OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER PARA "IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LA ZONA ALTA DEL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE, SAN VICENTE DE CHUCURI Y BARRANCABERMEJA SANTANDER"



INFORME DE ACTIVIDADES No. 5

PERIODO DE EJECUCIÓN:

DIA_03_MES_03_AÑO_2023_HASTA DIA_02_MES_04_AÑO_2023_

CONTRATISTA: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4133338 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022

INTRODUCION

El convenio “AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER PARA “IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LA ZONA ALTA DEL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE, SAN VICENTE DE CHUCURI Y BARRANCABERMEJA SANTANDER”, se encuentra localizado en la zona alta del DRMI Humedal San Silvestre, en los municipios de San Vicente de Chucurí y Barrancabermeja, Departamento de Santander.

El proyecto consiste en la Implementación de un Esquema de Pagos por Servicios Ambientales para la conservación y defensa de la zona alta del DMRI Humedal San Silvestre, San Vicente de Chucurí y Barrancabermeja (Santander), como medio para la protección, conservación y recuperación de los servicios ambientales hidrológicos, de protección a la biodiversidad, reducción, captura de gases de efecto invernadero, entre otros. Se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Aprestamiento: Durante esta etapa se desarrollará: (1) Socialización de la estrategia con las partes interesadas. (2) Convocatoria: Visitas a los predios priorizados con el propósito de identificar los propietarios que desean hacer parte del proceso. (3) Verificación del cumplimiento de requisitos para ser beneficiarios, (4) Selección de 100 hectáreas dispuestas para la implementación del PSA. Esta etapa permitirá el levantamiento de documentación legal necesaria para la formalización de los acuerdos voluntarios y el desarrollo de actividades complementarias.

2. Planeación del uso del suelo del área objeto de estudio. Para cada predio beneficiario, se realizará el proceso de planeación del uso del suelo del área objeto del incentivo, las condiciones mínimas establecidas para el manejo del área que no es objeto del incentivo, de acuerdo con el régimen de uso establecido en las normas y las buenas prácticas ambientales requeridas. Las acciones de administración y custodia en las áreas cubiertas con el incentivo que debe asumir el beneficiario de este. Esta actividad se realizará por medio de reuniones predio a predio. Adicionalmente, se requiere como mínimo el acompañamiento por parte del profesional en procesos sociales y participativos, el profesional ambiental y profesional agropecuario, los cuales

en conjunto asesorarán al beneficiario sobre las acciones a tomar en cada predio, darán el soporte técnico requerido sobre el área destinada a PSA y estructurarán la asistencia técnica que se brindará en la zona. Asimismo, se debe contar con un profesional SIG para la identificación y levantamiento de las áreas exactas al interior del predio que serán destinadas para su conservación y levantamiento de línea base, se realizará la cartografía de las áreas incorporadas al programa. Con lo que se busca generar en el beneficiario una atención y acompañamiento que le genere confianza en el desarrollo del proyecto y fomente el cumplimiento del acuerdo.

3. Administración de los recursos. A través de la plataforma tecnológica disponible la cual es operada por un tercero, se llevarán a cabo las siguientes acciones: (1) Bancarización de los campesinos o usuarios. (2) Formulación del plan de pagos. (3) Dispersión de pagos mensuales a las familias.

4. Formalización de los acuerdos voluntarios de Pagos por Servicios Ambientales. La formalización del acuerdo voluntario se hará de manera escrita según las normas civiles y comerciales vigentes a la fecha (Decreto 1007 de 2018). Acciones de seguimiento y monitoreo de las obligaciones de los beneficiarios. Tomando en consideración lo anterior en esta actividad se realizarán las siguientes acciones: (1) Suscripción del acuerdo con las familias beneficiarias, (2) Verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de los usuarios y/o familias, (3) Verificación del buen uso de los recursos económicos recibidos por el concepto de pagos.

5. Aislamiento del área destinada al proyecto de PSA con la finalidad de proteger la zona. Realización del aislamiento de 18.000 (dieciocho mil) metros lineales en proceso de conservación. Se realizará la delimitación y aislamiento del área destinada al proyecto de PSA con la finalidad de proteger la zona. El aislamiento se realiza mediante el cercado con postes y alambre o cercas vivas, de tal forma que se asegure que no se alteren las condiciones del área y que pueda ir regenerándose por sí solo en los procesos de conservación. El cercado busca prevenir la apertura de caminos, compactación del suelo, el consumo de semillas o plántulas.

6. Otorgamiento del incentivo de Pagos por Servicios Ambientales. La entrega del incentivo a cada socio del proyecto se hará una vez se haya formalizado el acuerdo voluntario con cada uno

de ellos. La periodicidad del incentivo será la que determine el aliado estratégico (Gobernación de Santander). El flujo del proceso para la entrega del incentivo será:

Gobernación de Santander → Plataforma Tecnológica → Beneficiario

7. Gestión técnica, administrativa y financiera del proyecto. La gestión administrativa, contable y financiera de los recursos económicos será realizada por el operador de la plataforma tecnológica con el apoyo de la Cas; la gestión técnica del esquema, así como las actividades de control y seguimiento y validación y verificación de las actividades será desarrollada por la Cas.

8. Plan educativo de sensibilización ambiental y fortalecimiento comunitario. El plan educativo está conformado por 4 componentes principales: (1) Componente ambiental (2) Componente social (3) Componente Agroalimentario y productivo (4) Componente económico. Estos espacios tienen como propósito principal garantizar la sostenibilidad del proyecto en el tiempo a través de la generación de conciencia en cada uno de los socios sobre la importancia de la conservación del ecosistema estratégico.

Con el presente convenio se cumplirá la meta SERVICIOS APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE PAGO POR SERIVCIOS AMBIENTALES del programa CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, sector SIEMPRE AMBIENTAL Y SOSTENIBLE del Plan de desarrollo SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2022-2023 del departamento de Santander. De igual forma, se dará cumplimiento a la acción operativa *2.1.1.13 Fortalecer y ampliar el mecanismo de pago por Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación* del Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS 4.0 “Mejor conectados ambientalmente”.

1. TIPO DE CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.4133338 DE 21/10/2022

1.1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.:	CO1.PCCNTR.4133338 - 21/10/2022
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER PARA "IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LA ZONA ALTA DEL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE, SAN VICENTE DE CHUCURI Y BARRANCABERMEJA SANTANDER"
VALOR INICIAL:	$1.078.678.226
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
PLAZO INICIAL:	12 MESES
PLAZO ADICIONAL:	No aplica
CONTRATISTA:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER
SUPERVISOR:	JEFFERSON ALEXANDER BAYONA NÚÑEZ Acto de nombramiento: Acto Administrativo de Designación del 18 de octubre de 2022
INTERVENTOR CONTRATO:	No aplica
ANTICIPO (%)	$ 00.00
FECHA DE INICIACION:	03, 11, 2022
ACTA DE SUSPENSION Nº Nº Nº	
ACTA DE REINICIACION Nº Nº Nº	
FECHA DE TERMINACION:	02, 11, 2023
MUNICIPIO:	San Vicente de Chucurí
OFICINA GESTORA:	Secretaria Ambiental

1.2. RELACION DE ACTAS DEL CONTRATISTA

ACTA	FECHA	OBSERVACION
INICIO	03/11/2022	Se da inicio al convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4133338
PARCIAL 1	03/30/2023	Referente al primer desembolso. Por valor de $27.500.000 que hace parte del convenio CI-00012-2022 entre la CAS y MASBOSQUES.
MODIFICACION 1		
SUSPENSION 1		
REINICIACION 1		
RECIBO FINAL		

LIQUIDACION		

1.3. CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO (NO APLICA)

1.4. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

1.4.1. ACTIVIDADES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS

las actividades realizadas durante el periodo del presente informe fueron:

1.4.1.1. En virtud de las obligaciones adquiridas en el marco del convenio CO1.PCCNTR.4133338 - 21/10/2022, se realizaron visitas a los predios priorizados de los dieciocho (18) beneficiarios referenciados en el estudio del año 2019, como cumplimiento de las actividades de la fase de aprestamiento. En este sentido, se tiene que de los 18 beneficiarios inicialmente caracterizados, siete de ellos manifestaron no querer participar en la implementación del Esquema de Pagos por Servicios ambientales PSA, por diferentes razones como no haber recibido la información completa de las actividades a realizar en esta etapa, los predios cambiaron de propietario, entre otras. De igual manera, se tiene dos beneficiarios a los cuales no se ha podido contactar por falta de información. Por último, nueve (9) de los beneficiarios han manifestado su interés en continuar con la implementación del Pago por Servicios Ambientales PSA.

Respecto a lo anterior, se trabajará inicialmente con estos nueve usuarios, a los cuales se le realizará la cuantificación de las áreas a conservar y aislar, las cuales podrán ser franjas de protección de las quebradas El Zarzal o Vizcaína o un ecosistema estratégico. Los beneficiarios son:

BENEFICIARIO	ESTUDIO 2019	IDENTIFICACIÓN ACTUAL
Ernesto Gamboa	Vereda: Caño Tigre Predio: Finca la Laguna	Manifiesta interés en el convenio pero expresa que el pago por Servicios Ambientales es poco
Libardo Amado León	Vereda: Pozo Nutria Predio: El Paraíso Parcela 13	Manifiesta interés en el convenio y acepta visita de verificación en el predio
Arnulfo Monroy	Vereda: Pozo Nutria Predio: Santa Rita	Manifiesta interés en el convenio y acepta visita de verificación en el predio
Jaime Alvear Silva	Vereda: La Tempestuosa Predio: Los Campanos	Manifiesta interés en el convenio y acepta visita de verificación en el predio
José David Sáenz Pinto	Vereda: Señor de los Milagros Predio: La Esperanza	Manifiesta interés en participar del convenio El área es de menor extensión a la inicial
Juan Carlos Zambrano – Andrea Zambrano	Vereda: Señor de los Milagros Predio: La Unión	Nuevo propietario: Amilkar Cadena Manifiesta interés en ser incluido como beneficiario del convenio.
Laura López Benítez	Vereda: Pozo Nutria Predio: La Fortuna	Manifiesta interés en el convenio y acepta visita de verificación en el predio
Isabel Estupiñán	Vereda: Señor de los Milagros Predio: La Esperanza	Manifiesta interés en participar del convenio y acepta visita de verificación después del 25 de marzo
José Joaquín Pérez	Vereda: san José Predio: Catatumbo	Manifiesta interés en el convenio y acepta visita de verificación en el predio

Las visitas predio a predio fueron realizadas a los predios de los siguientes beneficiarios: José David Sáenz Pinto, Libardo Amado León, Laura López Benítez, Manuel Urbano Santos y Amilkar Cadena.

1.4.1.2. José David Sáenz Pinto

PREDIO:	La Esperanza	
VEREDA:	Señor de los Milagros	
MUNICIPIO:	San Vicente de Chucurí	
GEOREFERENCIACIÓN	6.9781075	-73.565236944444
ALTURA	130 m.s.n.m	

Hechos Observados

Se realizó visita técnica de inspección ocular al sitio georreferenciado anteriormente que corresponde al predio La Esperanza en la vereda Señor de los Milagros del municipio de San Vicente de Chucurí, de la cual se obtiene la siguiente información:

- De acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC el predio posee un total de 140 Hectáreas, pero de acuerdo a la información suministrada por el propietario nos

da a conocer que el predio ya ha sido subdivido y actualmente cuenta con 40 hectáreas, sin embargo en el catastro aún no se refleja esa subdivisión.

- Dentro del predio en cuestión se encuentra una zona de bosque asignada por el propietario del predio para ser incluida en el programa PSA que comprende una extensión de 4,92 Ha.
- El área efectiva de conservación se encuentra en una zona de vida correspondiente a Selva Subandina, ubicado dentro del Distrito de Regional de Manejo Integrado DRMI, HUMEDAL SAN SILVESTRE, presentando un bosque primario y secundario denso, con buena regeneración natural y con poca intervención antrópica, influyendo de manera directa sobre el Caño tigre y Quebrada Vizcaína ya que hace parte de la zona alta de numerosos drenajes que caen sobre dichas quebrada influyendo con importancia en su regulación hídrica, es un bosque adulto que garantiza servicios ecosistémicos de provisión, regulación y soporte.
- Algunas de las especies forestales que se pueden evidenciar en el área son Cucharos (Myrsine guianensis), Roble (Quercus humboldtii) (Clasificado como Vulnerable de acuerdo a la categoría de amenaza nacional), Palma boba (Cyathea caracasana), Cedro (Cedrela montana), Gaque (Clusia multiflora), Guamos (Inga sp.), Yarumo (Cecropia peltata), Tuno (Miconia s.p), Caracoli (Anacardium excelsum), Arrayan (Myrcia bracteata), anaco (Erythrina poeppigiana).
- De acuerdo con los habitantes de la zona, en el área efectiva de bosque se presenta diversidad de animales entre los que se encuentran: Tinajo (Cuniculus taczanowskii), Oso perezoso (Bradypus tridactylus), Oso de Anteojos (Tremarctos Ornatus), Armadillo (Dasypus novemcinctus), Ardilla (Sciurus vulgaris). Guache (Nasua nasua), Fara (Didelphis marsupialis), Culebras (Colubridae), Rana platanera (Hypsiboas crepitans), Toches o trupial (Icterus Chrysater), Colibri (Archilochus colubris), Yátaro o Tucán Andino (Andigena laminirostris), Guacharacas (Ortalis ruficauda) y Cardenales (Cardinalis cardinalis) ,El tigrillo o leopardo tigre (Leopardus tigrinus), pavas, pavones y guacharacas (familia Cracidae)

Cartografía

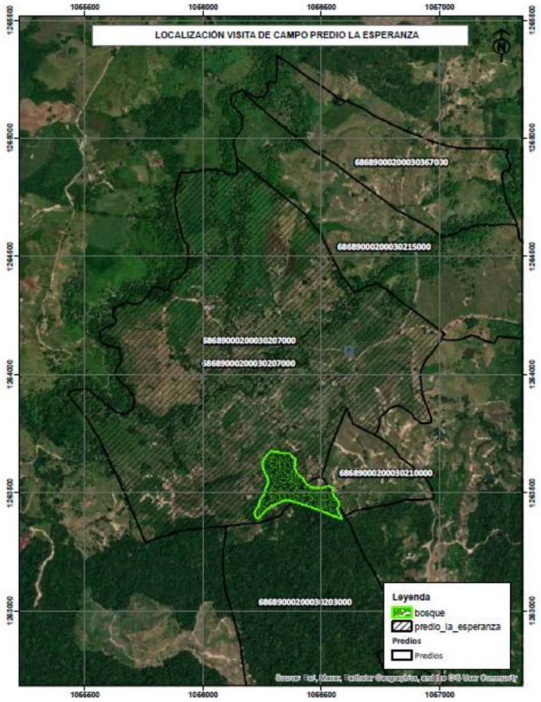


Ilustración 1 área seleccionada para conservación. Predio La Esperanza –Vereda Señor de los Milagros – Municipio de San Vicente de Chucuri.

- Se realizó una comparación de los límites del predio de acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC y los datos recolectados en la visita de inspección ocular al predio, evidenciando en la ilustración 1 que los límites del predio y el área de interés estratégico que se recorrió en campo con el propietario del predio, no coinciden en su totalidad con los límites del Geoportal del IGAC, por lo tanto se concluye que los límites del predio no están bien definidos en el catastro y el área seleccionada por el equipo de la CAS se extiende a uno de los predios colindantes al predio la Esperanza.
- El trabajo de campo muestra el área de interés que está dentro del predio que resultó de la subdivisión indicada por el propietario.

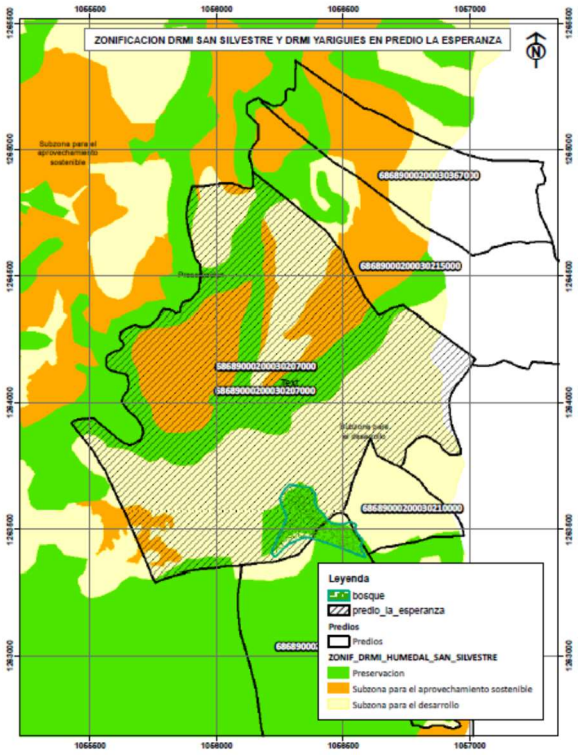


Ilustración 2. Zonificación DRMI san silvestre predio la Esperanza.

Como se evidencia en la Ilustración 2, de acuerdo con la Zonificación DRMI San Silvestre el área de interés estratégico seleccionada por el equipo de la CAS se encuentra en zona de preservación, esta ubicación privilegiada hace que sea de mayor importancia la conservación de este ecosistema estratégico ya que garantiza la provisión de servicios ambientales asociados al recurso hídrico, biodiversidad y mitigación de gases de efecto invernadero.

Pruebas Aportadas

- Evidencia Fotográfica.
- Datos Cartográficos.

Viabilidad Ambiental de Ingreso

Con fundamento en la visita técnica de inspección ocular realizada al sitio de interés (bosque) y teniendo en cuenta las condiciones básicas para ingreso al programa de pago por servicios ambientales PSA, el Predio La Esperanza Vereda Señor de los Milagros del municipio de San

Vicente de Chucuri, cumple con los requisitos ambientales para ser vinculado al convenio CO1.PCCNTR.4133338. Dejando a consideración de la gobernación de Santander definir si es viable incluir toda la zona delimitada en campo al programa PSA o solo tomar la zona delimitada de acuerdo a los límites del Geoportal del IGAC.

Recomendaciones

- Ejecutar actividades de sensibilización y capacitación con los socios del programa PSA, enfocadas a la conservación del bosque y recurso hídrico, importancia de los servicios ecosistémicos ambientales uso sostenible de los recursos naturales y demás temas importantes para el buen desarrollo del programa PSA.
- Implementar mecanismos de seguimiento a los servicios ecosistémicos que se pueden generar a partir de la conservación del área efectiva de importancia estratégica.
- Con el fin de garantizar la protección y conservación del predio el dueño de este debe evitar el ingreso de semovientes y la implementación de actividades antrópicas que afecten el equilibrio ecológico y la dinámica natural del ecosistema en la zona.

Evidencia Fotográfica



Fotografía 1. Panorámica del predio La Esperanza-San Vicente de Chucuri.



Fotografía 2. Vegetación presente del predio La Esperanza-San Vicente de Chucuri.



Fotografía 3. Vegetación presente del predio La Esperanza-San Vicente de Chucuri.



Fotografía 4. Estado del Suelo del bosque del predio La Esperanza-San Vicente de Chucurí.

1.4.1.3. Libardo Amado León

PREDIO:	EL PARAÍSO PARCELA 13	
VEREDA:	General Córdoba	
MUNICIPIO:	San Vicente de Chucurí	
GEOREFERENCIACIÓN	6.9780556	-73.598055
ALTURA	102 m.s.n.m	

Hechos Observados

Se realizó visita técnica de inspección ocular al sitio georreferenciado anteriormente que corresponde al predio El Paraíso Parcela 13, en la vereda General Córdoba del municipio de San Vicente de Chucurí, de la cual se obtiene la siguiente información:

- El predio posee una extensión total de 46 Hectáreas de acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC.
- Dentro del predio se encuentra un ecosistema estratégico asignado por el propietario del predio para ser incluida en el convenio CO1.PCCNTR.4133338 que comprende una extensión de 7.15 Ha. El predio posee una corriente hídrica con una longitud de 1027,31 m que recorre por uno de los linderos del predio y la cual el propietario manifiesta interés en incluir en el convenio el lado de la franja forestal protectora que pertenece a su predio.
- En el trabajo de campo se pudo evidenciar que la franja forestal protectora o bosque de galería de la corriente hídrica identificada, presenta algunas zonas degradadas debido a la intervención antrópica presentando zonas destinadas a potreros que pueden tener en un futuro una restauración ecológica y por lo tanto hacen que sea de vital importancia implementar en el convenio CO1.PCCNTR.4133338 en este predio.
- El área efectiva de conservación se encuentra en una zona de vida correspondiente a Selva Subandina, ubicado dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI, HUMEDAL SAN SILVESTRE, presentando un bosque primario y secundario denso, con buena regeneración natural y con poca intervención antrópica, influyendo de manera directa sobre la Quebrada Vizcaína, Caño Borneo y Caño Tigre, ya que hace parte de la zona alta de numerosos drenajes que caen sobre dichas quebrada influyendo con importancia en su regulación hídrica, es un bosque adulto que garantiza servicios ecosistémicos de provisión, regulación y soporte.

- Algunas de las especies forestales que se pueden evidenciar en el área son Cucharos (Myrsine guianensis), Roble (Quercus humboldtii) (Clasificado como Vulnerable de acuerdo a la categoría de amenaza nacional), Palma boba (Cyathea caracasana), Cedro (Cedrela montana), Gaque (Clusia multiflora), Guamos (Inga sp.), Yarumo (Cecropia peltata), Tuno (Miconia s.p), Caracoli (Anacardium excelsum), Arrayan (Myrcia bracteata), anaco (Erythrina poeppigiana).
- De acuerdo con los habitantes de la zona, en el área efectiva de bosque se presenta diversidad de animales entre los que se encuentran: Tinajo (Cuniculus taczanowskii), Oso perezoso (Bradypus tridactylus), Oso de Anteojos (Tremarctos Ornatus), Armadillo (Dasypus novemcinctus), Ardilla (Sciurus vulgaris). Guache (Nasua nasua), Fara (Didelphis marsupialis), Culebras (Colubridae), Rana platanera (Hypsiboas crepitans), Toches o trupial (Icterus Chrysater), Colibri (Archilochus colubris), Yátaro o Tucán Andino (Andigena laminirostris), Guacharacas (Ortalis ruficauda) y Cardenales (Cardinalis cardinalis) ,El tigrillo o leopardo tigre (Leopardus tigrinus), pavas, pavones y guacharacas (familia Cracidae)

Cartografía

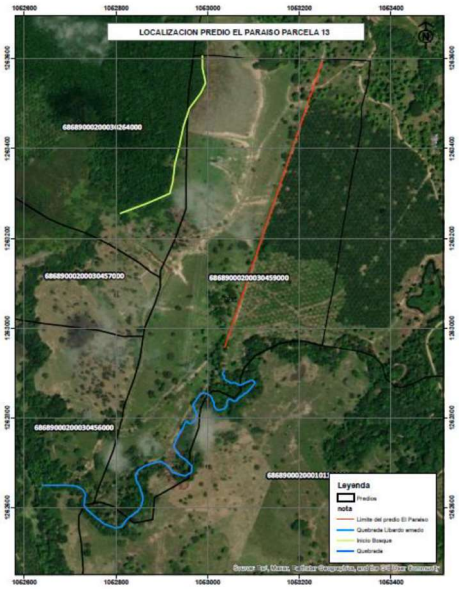


Ilustración 3. área seleccionada para conservación. Predio El Paraíso Parcela 13–Vereda General Córdoba – Municipio de San Vicente de Chucuri.

- Se realizó una comparación de los límites del predio de acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC y los datos recolectados en la visita de inspección

ocular al predio, evidenciando en la ilustración 1 que los límites del predio y el área de interés estratégico que se recorrió en campo con la propietaria del predio, no coinciden en su totalidad con los límites del Geoportal del IGAC, por lo tanto se concluye que los límites del predio no están bien definidos en el catastro y el área seleccionada por el equipo de la CAS se extiende a dos de los predios colindantes al predio El Paraíso.

- Según información entregada por el propietario del predio El Paraíso Parcela 13 y lo evidenciado en campo por el equipo de la CAS, en la ilustración 1 la Línea Roja corresponde al límite real del predio, y la línea amarilla corresponde al ecosistema estratégico (Humedal – palmichal) que desea incluir en el programa.
- El ecosistema estratégico (Humedal – palmichal) seleccionado por el propietario del predio para ser parte del programa de PSA, se encuentra en su gran mayoría por fuera del límite del predio según el Geoportal del IGAC. El propietario manifiesta verbalmente que si hace parte del predio, por lo tanto se realizó un recorrido por parte del equipo de la CAS y de acuerdo con los límites señalados por el propietario del predio, evidencia el tamaño anteriormente mencionado en los hechos observados. Y un recorrido por la marguen del cuerpo hídrico seleccionado para protección que, el cual traslapa el límite del predio con dos vecinos según el Geoportal del IGAC. Como se evidencia en la ilustración 3.

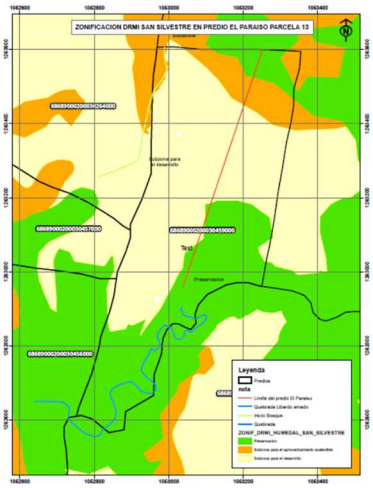


Ilustración 4. Zonificación DRMI san silvestre Predio El Paraíso Parcela 13– Municipio de San Vicente de Chucuri.

Como se evidencia en la Ilustración 2, de acuerdo con la Zonificación DRMI San Silvestre, la corriente hídrica que se desea incluir en el convenio CO1.PCCNTR.4133338, se encuentra en zona de preservación, esta ubicación privilegiada hace que sea de mayor importancia la

conservación de este ecosistema estratégico ya que garantiza la provisión de servicios ambientales asociados al recurso hídrico.

De acuerdo con la Zonificación DRMI San Silvestre de la ilustración 2, la zona perteneciente al ecosistema estratégico (Humedal – palmichal) que el propietario del predio quiere conservar se encuentra en la Subzona para el desarrollo y aprovechamiento sostenible del DRMI SAN SILVESTRE, por lo tanto, se deja a consideración de la Gobernación de Santander si se incluye esta zona dentro del programa de PSA.

Pruebas Aportadas

- Evidencia Fotográfica.
- Datos Cartográficos.

Viabilidad Ambiental de Ingreso

Con fundamento en la visita técnica de inspección ocular realizada al sitio de interés (Cuerpo hídrico y ecosistema estratégico Humedal – palmichal) y teniendo en cuenta las condiciones básicas para ingreso al programa de pago por servicios ambientales PSA, el Predio El Paraíso Parcela 13 con código catastral 68689000200030459000 del municipio de San Vicente de Chucuri, cumple con los requisitos ambientales para ser vinculado al convenio CO1.PCCNTR.4133338, dejando a consideración de la gobernación de Santander definir si es viable incluir la zona delimitada en campo al programa PSA o solo tomar las zonas delimitadas de acuerdo a los límites del Geoportal del IGAC.

Recomendaciones

- Ejecutar actividades de sensibilización y capacitación con los socios del programa PSA, enfocadas a la conservación del bosque y recurso hídrico, importancia de los servicios ecosistémicos ambientales uso sostenible de los recursos naturales y demás temas importantes para el buen desarrollo del programa PSA.
- Implementar mecanismos de seguimiento a los servicios ecosistémicos que se pueden generar a partir de la conservación del área efectiva de importancia estratégica.

- Con el fin de garantizar la protección y conservación del predio el dueño de este debe evitar el ingreso de semovientes y la implementación de actividades antrópicas que afecten el equilibrio ecológico y la dinámica natural del ecosistema en la zona.

Evidencia Fotográfica



Fotografía 5. Cuerpo hídrico por el límite del predio El Paraíso Parcela 13 -San Vicente de Chucuri.



Fotografía 2. Vegetación presente del predio La Esperanza-San Vicente de Chucuri.





Fotografía 7 y 8. Panorámica ecosistema estratégico Humedal – palmichal en el predio El Paraíso Parcela 13 -San Vicente de Chucuri.



Fotografía 9. Ecosistema estratégico Humedal – palmichal en el predio El Paraíso Parcela 13 -San Vicente de Chucuri.



Fotografía 10. Estado del suelo cerca al Humedal – palmichal en el predio El Paraíso Parcela 13 -San Vicente de Chucurí.

1.4.1.4. Laura López

PREDIO:	La Fortuna	
VEREDA:	Pozo Nutrias Uno	
MUNICIPIO:	San Vicente de Chucurí	
GEOREFERENCIACIÓN	.057500000000006	-73.5691666666666
ALTURA	125 m.s.n.m	

Hechos Observados

Se realizó visita técnica de inspección ocular al sitio georreferenciado anteriormente que corresponde al predio La Fortuna en la vereda Pozo Nutrias Uno del municipio de San Vicente de Chucurí, de la cual se obtiene la siguiente información:

- El predio posee una extensión total de 23 Hectáreas de acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC y una extensión total de 23.2 Ha de acuerdo con el Certificado de Libertad y Tradición.
- Dentro del predio se encuentra una zona de bosque asignada por el propietario del predio para ser incluida en el programa de PSA que comprende una extensión de 12.36 Ha. El bosque del predio es cruzado por una corriente hídrica con una longitud de 911,87 m según el trabajo de campo realizado bajo las indicaciones del propietario del predio.
- El área efectiva de conservación se encuentra en una zona de vida correspondiente a Selva Subandina, ubicado dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI, HUMEDAL SAN SILVESTRE, presentando un bosque primario y secundario denso, con buena regeneración natural y con poca intervención antrópica, influyendo de manera directa sobre las Quebradas Las Margaritas y Zarzal ya que hace parte de la zona alta de numerosos drenajes que caen sobre dichas quebrada influyendo con importancia en su regulación hídrica, es un bosque adulto que garantiza servicios ecosistémicos de provisión, regulación y soporte.
- Algunas de las especies forestales que se pueden evidenciar en el área son Cucharos (Myrsine guianensis), Roble (Quercus humboldtii) (Clasificado como Vulnerable de acuerdo a la categoría de amenaza nacional), Palma boba (Cyathea caracasana), Cedro (Cedrela montana), Gaque (Clusia multiflora), Guamos (Inga sp.), Yarumo (Cecropia

peltata), Tuno (Miconia s.p), Caracoli (Anacardium excelsum), Arrayan (Myrcia bracteata), anaco (Erythrina poeppigiana).

- De acuerdo con los habitantes de la zona, en el área efectiva de bosque se presenta diversidad de animales entre los que se encuentran: Tinajo (Cuniculus taczanowskii), Oso perezoso (Bradypus tridactylus), Oso de Anteojos (Tremarctos Ornatus), Armadillo (Dasypus novemcinctus), Ardilla (Sciurus vulgaris). Guache (Nasua nasua), Fara (Didelphis marsupialis), Culebras (Colubridae), Rana platanera (Hypsiboas crepitans), Toches o trupial (Icterus Chrysater), Colibri (Archilochus colubris), Yátaro o Tucán Andino (Andigena laminirostris), Guacharacas (Ortalis ruficauda) y Cardenales (Cardinalis cardinalis) ,El tigrillo o leopardo tigre (Leopardus tigrinus), pavas, pavones y guacharacas (familia Cracidae)

Cartografía

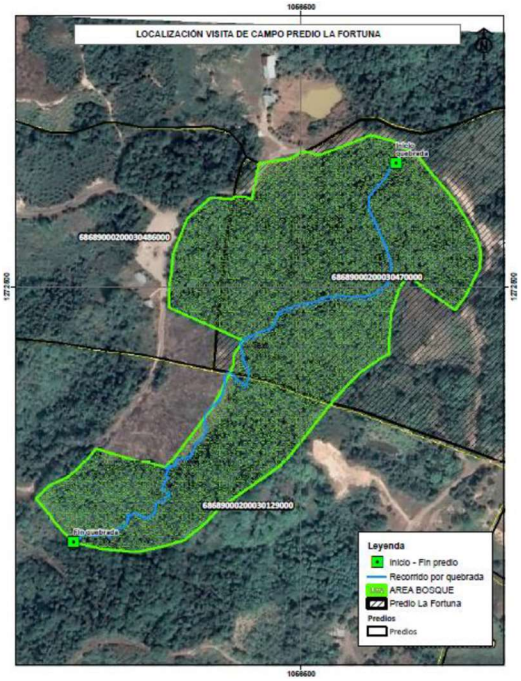


Ilustración 5. Área seleccionada para conservación. Predio La Fortuna –Vereda pozo nutrias uno – Municipio de San Vicente de Chucuri.

- Se realizó una comparación de los límites del predio de acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC y los datos recolectados en la visita de inspección ocular al predio, evidenciando en la ilustración 1 que los límites del predio y el área de interés estratégico que se recorrió en campo con la propietaria del predio, no coinciden en su totalidad con los límites del Geoportal del IGAC, por lo tanto se concluye que los

límites del predio no están bien definidos en el catastro y el área seleccionada por el equipo de la CAS se extiende a dos de los predios colindantes al predio La Fortuna.

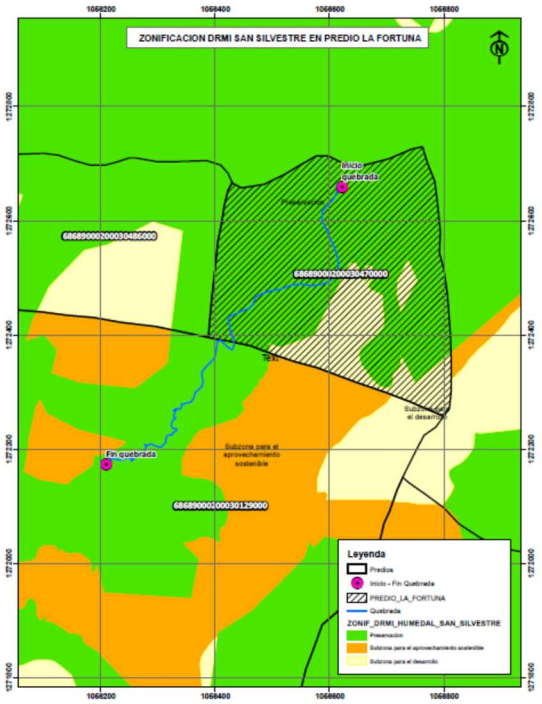


Ilustración 6 Zonificación DRMI san silvestre predio la fortuna

Como se evidencia en la ilustración 2, de acuerdo con la Zonificación DRMI San Silvestre el área de interés estratégico seleccionada por el equipo de la CAS se encuentra en zona de preservación, esta ubicación privilegiada hace que sea de mayor importancia la conservación de este ecosistema estratégico ya que garantiza la provisión de servicios ambientales asociados al recurso hídrico, biodiversidad y mitigación de gases de efecto invernadero.

Pruebas Aportadas

- Evidencia Fotográfica.
- Datos Cartográficos.

Viabilidad Ambiental de Ingreso

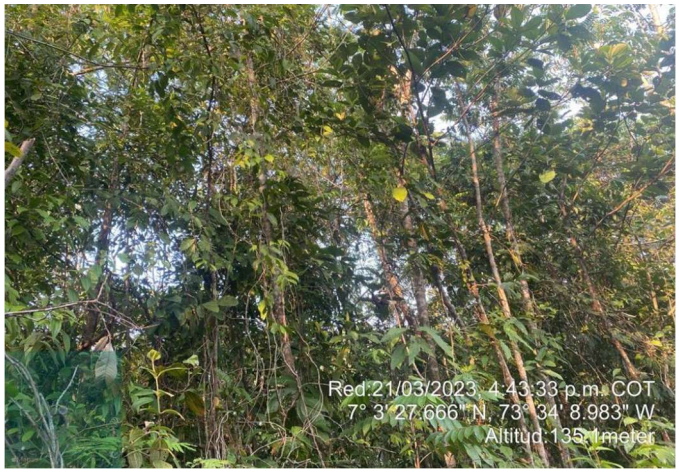
Con fundamento en la visita técnica de inspección ocular realizada al sitio de interés (bosque y recurso hídrico) y teniendo en cuenta las condiciones básicas para ingreso al programa de pago

por servicios ambientales PSA, el Predio La Fortuna con código catastral No. 68689000200030470000 del municipio de San Vicente de Chucuri, cumple con los requisitos ambientales para ser vinculado al programa PSA. Dejando a consideración de la gobernación de Santander definir si es viable incluir toda la zona delimitada en campo al programa PSA o solo tomar la zona delimitada de acuerdo a los límites del Geoportal del IGAC.

Recomendaciones

- Ejecutar actividades de sensibilización y capacitación con los socios del programa PSA, enfocadas a la conservación del bosque y recurso hídrico, importancia de los servicios ecosistémicos ambientales uso sostenible de los recursos naturales y demás temas importantes para el buen desarrollo del programa PSA.
- Implementar mecanismos de seguimiento a los servicios ecosistémicos que se pueden generar a partir de la conservación del área efectiva de importancia estratégica.
- Con el fin de garantizar la protección y conservación del predio el dueño de este debe evitar el ingreso de semovientes y la implementación de actividades antrópicas que afecten el equilibrio ecológico y la dinámica natural del ecosistema en la zona.

Evidencia Fotográfica



Fotografía 11 y 12. Panorámica del predio La Fortuna-San Vicente de Chucuri.



Fotografía 13. Vegetación presente del predio La Fortuna-San Vicente de Chucuri.



Fotografía 14. Recurso Hídrico del predio La Fortuna-San Vicente de Chucuri.



Fotografía 15. Estado del suelo del predio La Fortuna-San Vicente de Chucuri.

1.4.1.3. Manuel Urbano Santos

PREDIO:	Santa Rita	
VEREDA:	Pozo Nutrias	
MUNICIPIO:	San Vicente de Chucurí	
GEOREFERENCIACIÓN	7.0505556	-73.56305527777
ALTURA	116 m.s.n.m	

Hechos Observados

El Predio Santa Rita fue Vendido al señor Manuel Urbano Santos quien como nuevo propietario manifestó su interés en hacer parte del programa de PSA, por lo tanto se realizó la respectiva visita y se identificó lo siguiente:

- El predio posee una extensión total de 20 Ha de acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC y 28 Ha de acuerdo con la información suministrada por el nuevo propietario.
- Por el lindero del predio cruza la Quebrada Zarzal, comúnmente conocida como Caño Arenoso, el propietario del predio manifiesta su interés en proteger la margen de la corriente hídrica que hace parte de su predio, desea asignar un área e incluirla en el programa PSA.
- Dentro del predio también hay un drenaje el cual surte de agua a la Quebrada Zarzal, al cual el propietario del predio también está interesado en asignar un área e incluirla en el programa PSA.
- En los cuerpos hídricos se evidencia una franja forestal a cada lado del cuerpo de agua caracterizando un bosque de galería con fuertes alteraciones antrópicas y continuidad esporádica. Como actividades antrópicas presentes se observan la ganadería y la agricultura, presentando algunas zonas de potrero que pueden presentar en un futuro una restauración ecológica; zona rural influenciada por la producción petrolera.
- Las condiciones actuales de intervención antrópica de los cuerpos hídricos hacen que sea de vital importancia implementar el programa de PSA en este predio.

- Algunas de las especies forestales que se pueden evidenciar en el área son Palma boba (Cyathea caracasana), Cedro (Cedrela montana), Malagano (Luehea seemanii), Guamos

(Inga sp.), Yarumo (Cecropia peltata), Tuno (Miconia s.p), Caracoli (Anacardium excelsum), Arrayan (Myrcia bracteata), anaco (Erythrina poeppigiana).

- De acuerdo con los habitantes de la zona, en el área efectiva de bosque se presenta diversidad de animales entre los que se encuentran: Tinajo (Cuniculus taczanowskii), Oso perezoso (Bradypus tridactylus), Oso de Anteojos (Tremarctos Ornatus), Armadillo (Dasypus novemcinctus), Ardilla (Sciurus vulgaris). Guache (Nasua nasua), Fara (Didelphis marsupialis), Culebras (Colubridae), Rana platanera (Hypsiboas crepitans), Toches o trupial (Icterus Chrysater), Colibri (Archilochus colubris), Yátaro o Tucán Andino (Andigena laminirostris), Guacharacas (Ortalis ruficauda) y Cardenales (Cardinalis cardinalis) ,El tigrillo o leopardo tigre (Leopardus tigrinus), pavas, pavones y guacharacas (familia Cracidae)

Cartografía

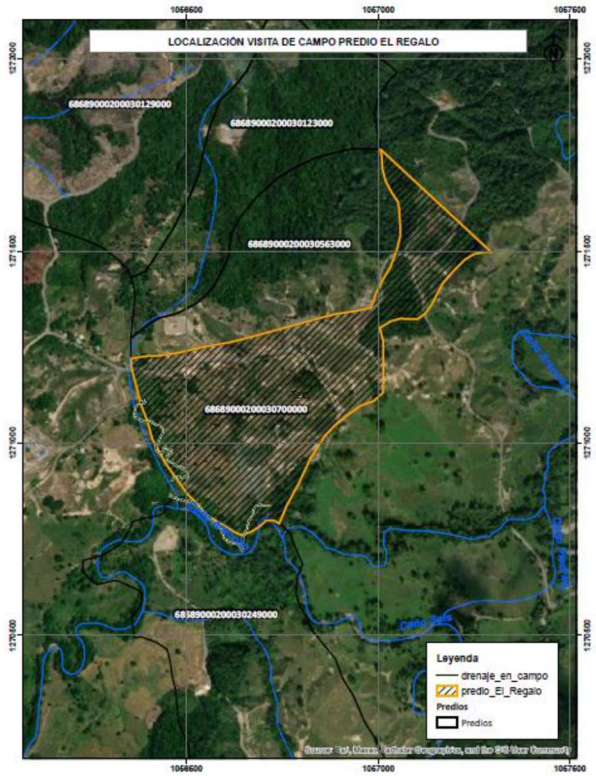


Ilustración 7 traslape de cuerpos hídricos en el predio Santa Rita

- Se realizó una comparación de los límites del predio de acuerdo con la información expuesta en el Geoportal del IGAC y los datos recolectados en la visita de inspección ocular al predio, evidenciando que la corriente hídrica que recorre uno de los linderos del

predio no coinciden en su totalidad con los linderos del Geoportal IGAC, ya que en algunas curvas de las corrientes hídricas identificadas en campo por el equipo de la CAS (Color blanco) se traslapa el límite del IGAC, por lo tanto se concluye que los límites del predio no están bien definidos en el catastro.

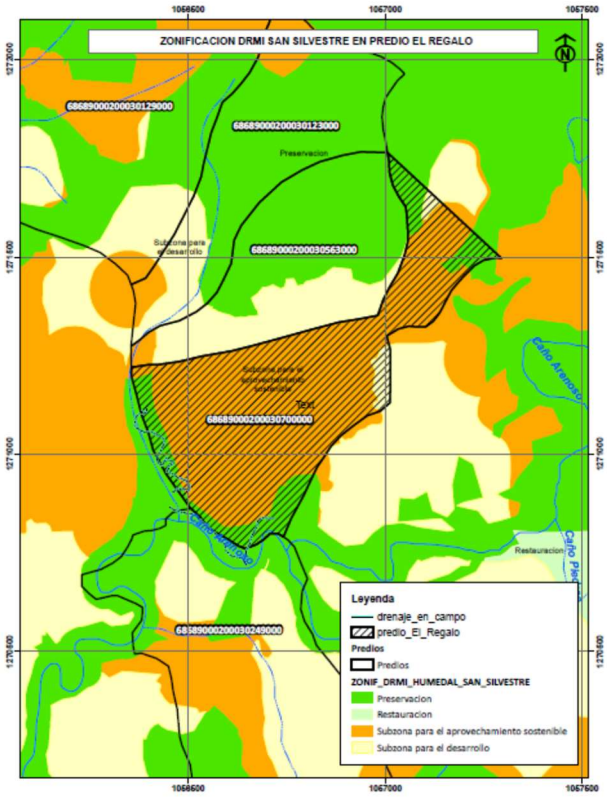


Ilustración 8 zonificación DRMI San Silvestre en predio Santa Rita.

Como se evidencia en la Ilustración 2, de acuerdo con la Zonificación DRMI San Silvestre, las dos corrientes hídricas presentes en el predio Santa Rita se encuentran en zona de preservación DRMI SAN SILVESTRE, esta ubicación privilegiada hace que sea de mayor importancia la conservación de este ecosistema estratégico ya que garantiza la provisión de servicios ambientales asociados al recurso hídrico y mejora la conectividad ecosistémica del recurso hídrico presente.

Pruebas Aportadas

- Evidencia Fotográfica.
- Datos Cartográficos.

Viabilidad Ambiental de Ingreso

Con fundamento en la visita técnica de inspección ocular realizada al sitio de interés (Cuerpos Hídricos) y teniendo en cuenta las condiciones básicas para ingreso al programa de pago por servicios ambientales PSA, el Predio Santa Rita con código catastral 68689000200030646000 del municipio de San Vicente de Chucuri, cumple con los requisitos ambientales para ser vinculado al programa PSA. Dejando a consideración de la gobernación de Santander definir si es viable incluir los cuerpos hídricos presentes delimitados en el predio, teniendo en cuenta que en algunos sectores los cuerpos hídricos traslapan el predio según los límites del IGAC.

Recomendaciones

- Ejecutar actividades de sensibilización y capacitación con los socios del programa PSA, enfocadas a la conservación del bosque y recurso hídrico, importancia de los servicios ecosistémicos ambientales uso sostenible de los recursos naturales y demás temas importantes para el buen desarrollo del programa PSA.
- Implementar mecanismos de seguimiento a los servicios ecosistémicos que se pueden generar a partir de la conservación del área efectiva de importancia estratégica.
- Con el fin de garantizar la protección y conservación del predio el dueño de este debe evitar el ingreso de semovientes y la implementación de actividades antrópicas que afecten el equilibrio ecológico y la dinámica natural del ecosistema en la zona.

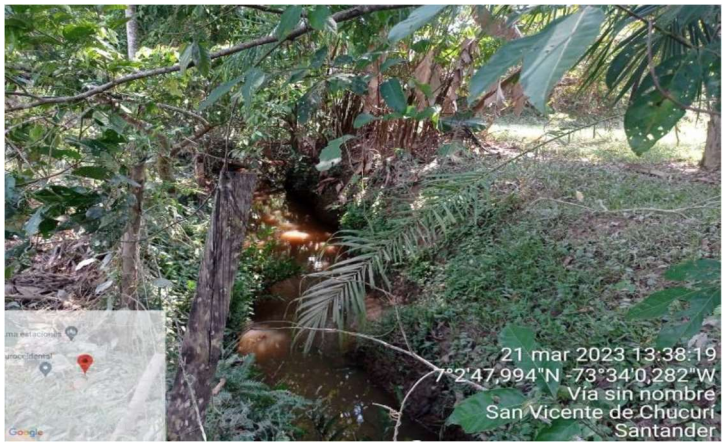
Evidencia Fotográfica



Fotografía 16. Quebrada el Zarzal o Caño Arenoso, Predio Santa Rita -San Vicente de Chucuri.



Fotografía 17. Cobertura vegetal de la franja forestal de la Quebrada el Zarzal o Caño Arenoso, Predio Santa Rita.



Fotografía 18. Importante fuente hídrica de la quebrada el Zarzal o Caño Arenoso, Predio Santa Rita -San Vicente de Chucuri.



Fotografía 19. Condición de la Franja forestal protectora de la fuente hídrica de la quebrada el Zarzal o Caño Arenoso, Predio Santa Rita.

1.4.1.5. Amilkar Cadena

PREDIO:	La Unión	
VEREDA:	Señor de los Milagros	
MUNICIPIO:	San Vicente de Chucurí	
GEOREFERENCIACIÓN	6.988505	-73.563038
ALTURA	115 m.s.n.m	

Hechos Observados

Se realizó visita técnica de inspección ocular al sitio georreferenciado anteriormente que corresponde al predio La Unión en la vereda Señor de los Milagros del municipio de San Vicente de Chucurí, de la cual se obtiene la siguiente información:

- El predio posee una extensión total de 59,37 Hectáreas de acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC.
- Dentro del predio se encuentran cuatro ecosistemas estratégicos, (3 Quebradas y un humedal) los cuales el propietario del predio desea asignar un área e incluirla en el programa PSA.

- Un 40 % de parte de la franja forestal protectora se encuentra como potrero, por lo cual es importante realizar el aislamiento de la zona y ayudar a la restauración de la misma.

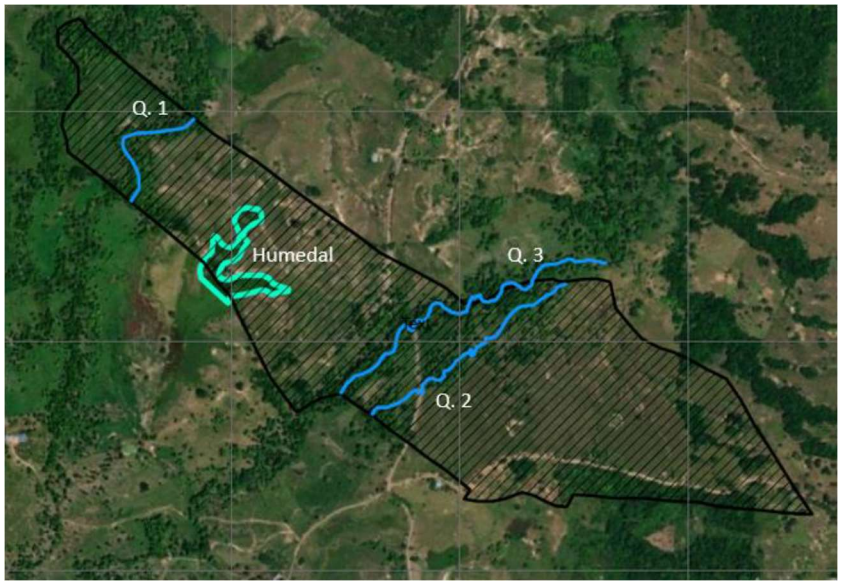


Ilustración 9 Cuerpo Hídricos dentro del Predio La Unión.

- Se evidenció en la salida de campo por parte del equipo de la CAS que el primer cuerpo hídrico (Q.1) tiene una longitud de 608,06 m, el segundo (Q.2) tiene una longitud de 834,61 m, el tercer cuerpo hídrico (Q.3) tiene una longitud de 322,16 m y el Humedal tiene un área de 1,24 Hectáreas.
- En los cuerpos hídricos se evidencia una franja de vegetación arbórea a cada lado del cuerpo de agua caracterizando un bosque con fuertes alteraciones antrópicas presentando zonas destinadas a potreros para actividades pecuarias que pueden tener en un futuro una restauración ecológica gracias a su aislamiento; zona rural influenciada por la producción petrolera.

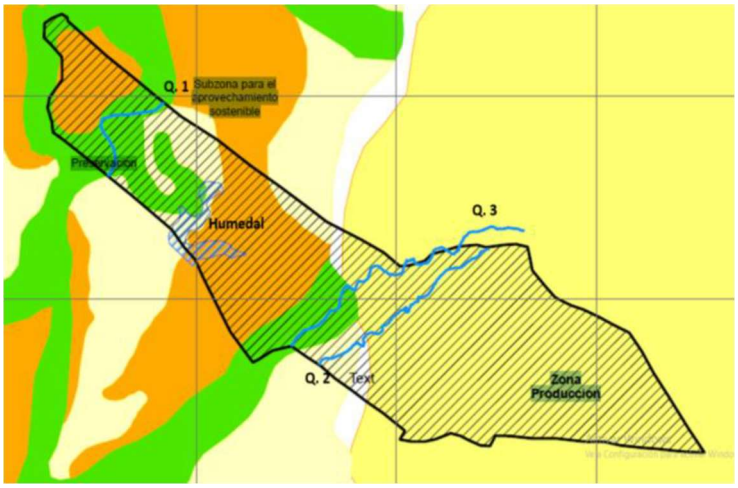


Ilustración 10 ZONIFICACION DRMI SAN SILVESTRE Y DRMI YARIGUIES EN PREDIO LA UNION

- Como se evidencia en la Ilustración 2, el predio se encuentra dentro de la zonificación del DRMI Humedal San Silvestre y DRMI Serranía de los Yariguies, encontrándose:
 - El cuerpo hídrico (Q. 1) que se desea incluir en el programa de PSA, se encuentra en zona de preservación del DRMI San Silvestre. Esta ubicación privilegiada hace que sea de mayor importancia la conservación de este ecosistema estratégico ya que garantiza la provisión de servicios ambientales asociados al recurso hídrico.
 - El cuerpo hídrico (Q. 2) inicia en Zona de Producción del DRMI Serranía de los Yariguies y termina en Subzona para el desarrollo del DRMI San Silvestre.
 - El cuerpo hídrico (Q.3) inicia en Zona de Producción del DRMI Serranía de los Yariguies y termina en zona de preservación del DRMI San Silvestre.

- El Humedal se encuentra en zona de preservación, Subzona para el aprovechamiento y Subzona para el desarrollo del DRMI San Silvestre.

- Algunas de las especies forestales que se pueden evidenciar en el área son Palma boba (Cyathea caracasana), Cedro (Cedrela montana), Malagano (Luehea seemanii), Guamos (Inga sp.), Yarumo (Cecropia peltata), Tuno (Miconia s.p), Caracoli (Anacardium excelsum), Arrayan (Myrcia bracteata), anaco (Erythrina poeppigiana).

- De acuerdo con los habitantes de la zona, en el área efectiva de bosque se presenta diversidad de animales entre los que se encuentran: Tinajo (Cuniculus taczanowskii), Oso perezoso (Bradypus tridactylus), Oso de Anteojos (Tremarctos Ornatus), Armadillo (Dasypus novemcinctus), Ardilla (Sciurus vulgaris). Guache (Nasua nasua), Fara (Didelphis marsupialis), Culebras (Colubridae), Rana platanera (Hypsiboas crepitans), Toches o trupial (Icterus Chrysater), Colibri (Archilochus colubris), Yátaro o Tucán Andino (Andigena laminirostris), Guacharacas (Ortalis ruficauda) y Cardenales (Cardinalis cardinalis), pavas, pavones y guacharacas (familia Cracidae)

Cartografía

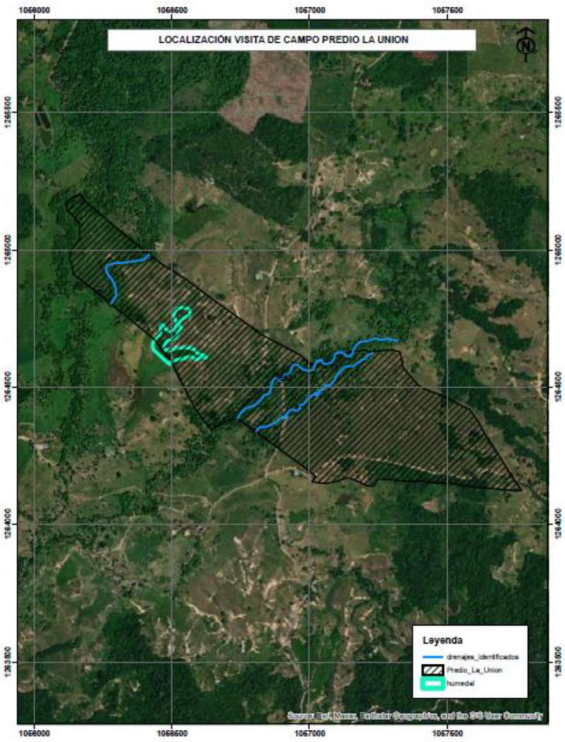


Ilustración 11 traslape de cuerpo hídrico al predio la Unión.

- Se realizó una comparación de los límites del predio de acuerdo con la información expuesta en el Geoportal del IGAC y los datos recolectados en la visita de inspección ocular al predio, evidenciando en la ilustración 11 que los limites expuestos por el propietario en campo no coinciden en su totalidad con los datos del IGAC, ya que la ubicación del cuerpo hídrico más grande traslapa el predio según los límites del IGAC. Se concluye que los límites del predio no están bien definidos en el catastro.
- Según información entregada por el propietario del predio El Paraíso Parcela 13 y lo evidenciado en campo por el equipo de la CAS, en la ilustración 1 la Línea Roja corresponde al límite real del predio, y la línea amarilla corresponde al ecosistema estratégico (Humedal – palmichal) que desea incluir en el programa.
- El ecosistema estratégico (Humedal – palmichal) seleccionado por el propietario del predio para ser parte del programa de PSA, se encuentra en su gran mayoría por fuera del límite del predio según el Geoportal del IGAC. El propietario manifiesta verbalmente que si hace parte del predio, por lo tanto se realizó un recorrido por parte del equipo de la CAS y de acuerdo con los límites señalados por el propietario del predio, evidencia el tamaño anteriormente mencionado en los hechos observados. Y un recorrido por la marguen del cuerpo hídrico seleccionado para protección que, el cual traslapa el límite del predio con dos vecinos según el Geoportal del IGAC. Como se evidencia en la ilustración 3.

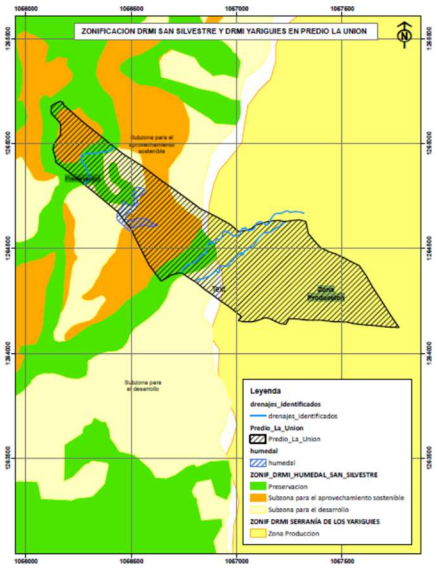


Ilustración 12 ZONIFICACIÓN DRMI SAN SILVESTRE Y DRMI YARIGUIES EN PREDIO LA UNIÓN.

Como se evidencia en la Ilustración 12, el predio se encuentra en zona de preservación, Subzona para el aprovechamiento y Subzona para el desarrollo del DRMI SAN SILVESTRE y Zona de Producción del DRMI YARIGUIES, lo cual hace que sea una zona de llamativa importancia para su recuperación y conservación, protegiendo flora y fauna presentes en estos ecosistemas, creando conectividad ecosistema de los DRMI en cuestión.

Pruebas Aportadas

- Evidencia Fotográfica.
- Datos Cartográficos.

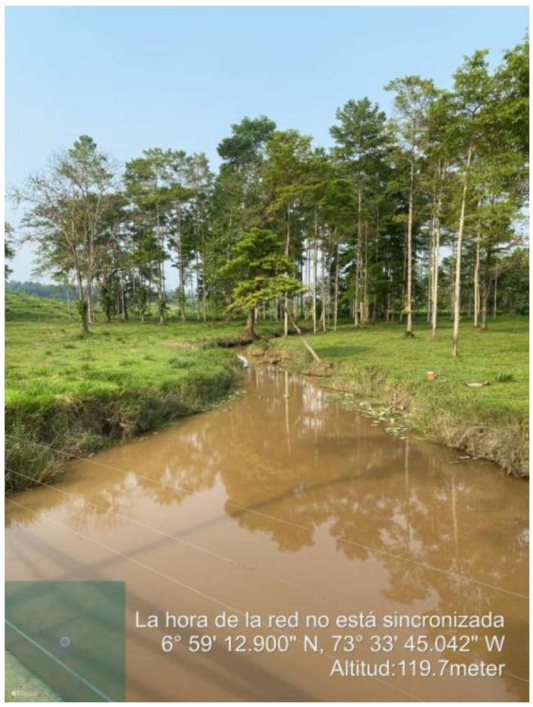
Viabilidad Ambiental de Ingreso

Con fundamento en la visita técnica de inspección ocular realizada al sitio de interés (Cuerpos Hídricos y Humedal) y teniendo en cuenta las condiciones básicas para ingreso al programa de pago por servicios ambientales PSA, el Predio La Unión con código catastral 68689000200030215000 del municipio de San Vicente de Chucuri, cumple con los requisitos ambientales para ser vinculado al programa PSA. Dejando a consideración de la gobernación de Santander definir si es viable incluir todos los cuerpos hídricos presentes en el predio, teniendo en cuenta que el Cuerpo hídrico de mayor longitud traslapa el predio según los límites del IGAC y que el predio se encuentra dividido en la zonificación de los DRMI SAN SILVESTRE Y YARIGUIES.

Recomendaciones

- Ejecutar actividades de sensibilización y capacitación con los socios del programa PSA, enfocadas a la conservación del bosque y recurso hídrico, importancia de los servicios ecosistémicos ambientales uso sostenible de los recursos naturales y demás temas importantes para el buen desarrollo del programa PSA.
- Implementar mecanismos de seguimiento a los servicios ecosistémicos que se pueden generar a partir de la conservación del área efectiva de importancia estratégica.
- Con el fin de garantizar la protección y conservación del predio el dueño de este debe evitar el ingreso de semovientes y la implementación de actividades antrópicas que afecten el equilibrio ecológico y la dinámica natural del ecosistema en la zona.

Evidencia Fotográfica



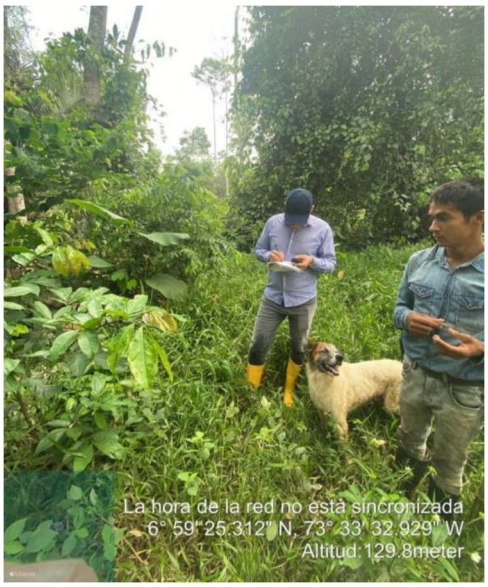
Fotografía 20. Panorámica de la Q.1-predio La Unión -San Vicente de Chucuri.



Fotografía 21. Panorámica de la Q.2-predio La Unión -San Vicente de Chucuri.



Fotografía 22 y 23. Panorámicas del Sector Humedal -predio La Unión -San Vicente de Chucuri.



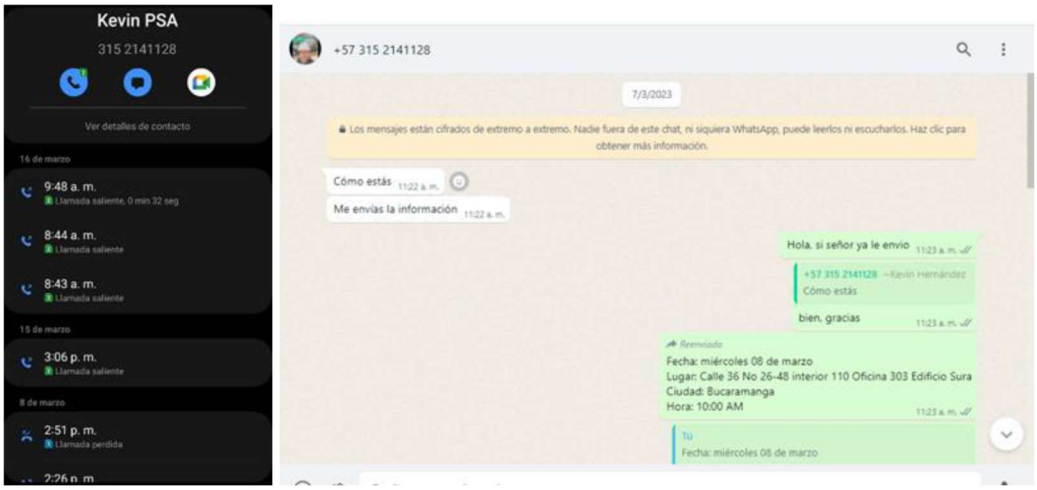
Fotografía 24. Vegetación Presente en las márgenes de los cuerpos hídricos del predio La Unión Sector Humedal-San Vicente de Chucuri.

1.4.1.6. Se realizó convocatoria con el fin de tener un acercamiento con los nuevos propietarios de los predios La Reliquia, La Guaya, La Flor, La Florida y Los Campanos, con el fin de obtener participación para reunión el día 08 de marzo de 2023, desarrollándose la siguiente metodología: Previo al encuentro en la ciudad de Bucaramanga se realiza la convocatoria a los nuevos

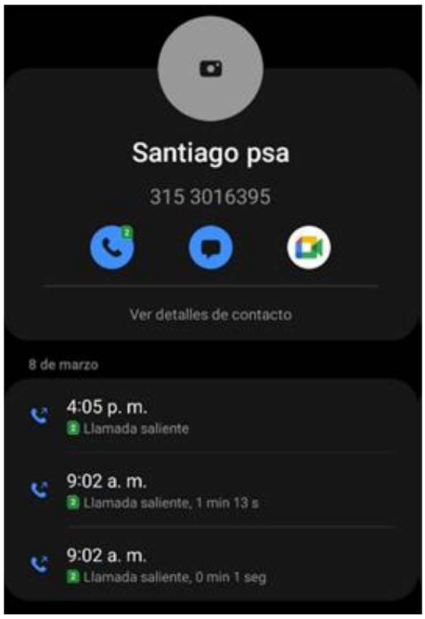
propietarios de los predios, se hace la claridad que se convoca a este encuentro a aquellos beneficiarios que al momento de ir a campo no se encontraban en sus propiedades y sus vecinos y/o trabajadores de la finca manifestaban que ellos permanecen en la ciudad de Bucaramanga, por tanto, se establece la comunicación con estas personas y por temas de distancia se acuerda la reunión en esta ciudad.

La convocatoria para notificar de este encuentro se realiza vía llamada y por mensaje de WhatsApp, y se deja constancia de la percepción que se dio frente a la invitación realizada por parte del equipo técnico que apoya el convenio.

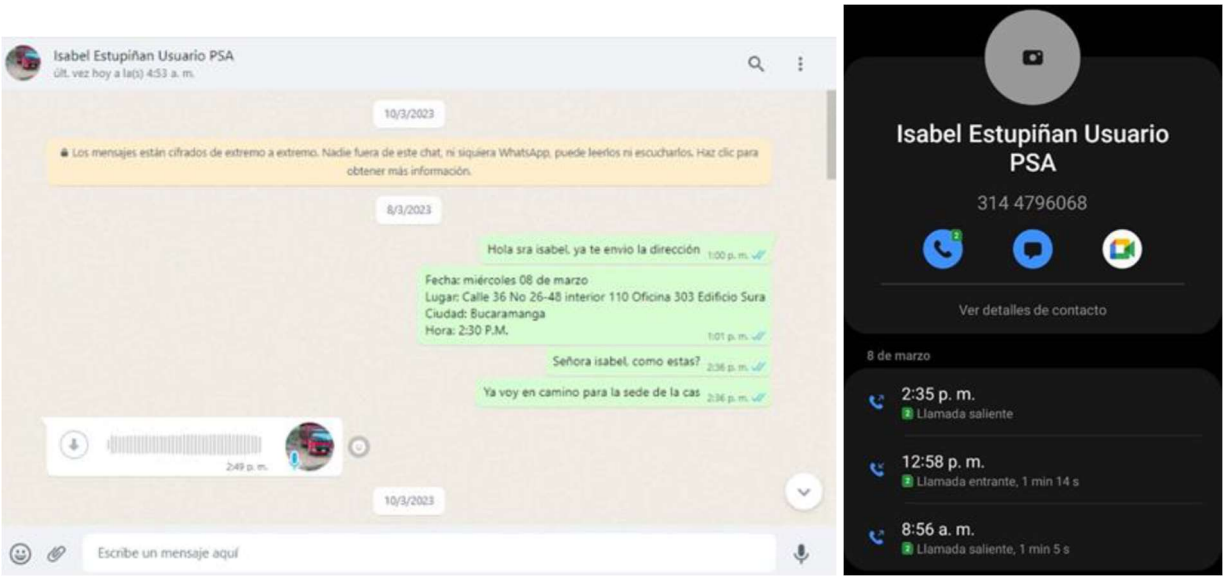
- **Kevin Hernández:** Desde el primer momento en que se hizo la convocatoria se mostró atento a participar en la socialización a realizar en Bucaramanga.
- **Isabel Estupiñán Dietes:** Responde de una manera atenta a la invitación realizada en la ciudad de Bucaramanga pero no está segura por el poco pago que se realizará.
- **Santiago Bautista:** Se muestra amable a la invitación, no obstante, manifiesta que es muy poco el valor que se pagará por Ha/año, lo cual desmotiva un poco su participación, sin embargo, dice que asistirá a la reunión.
- **Griseldo Hernández:** No responde a ninguna de las convocatorias realizadas, ni vía llamada ni WhatsApp.



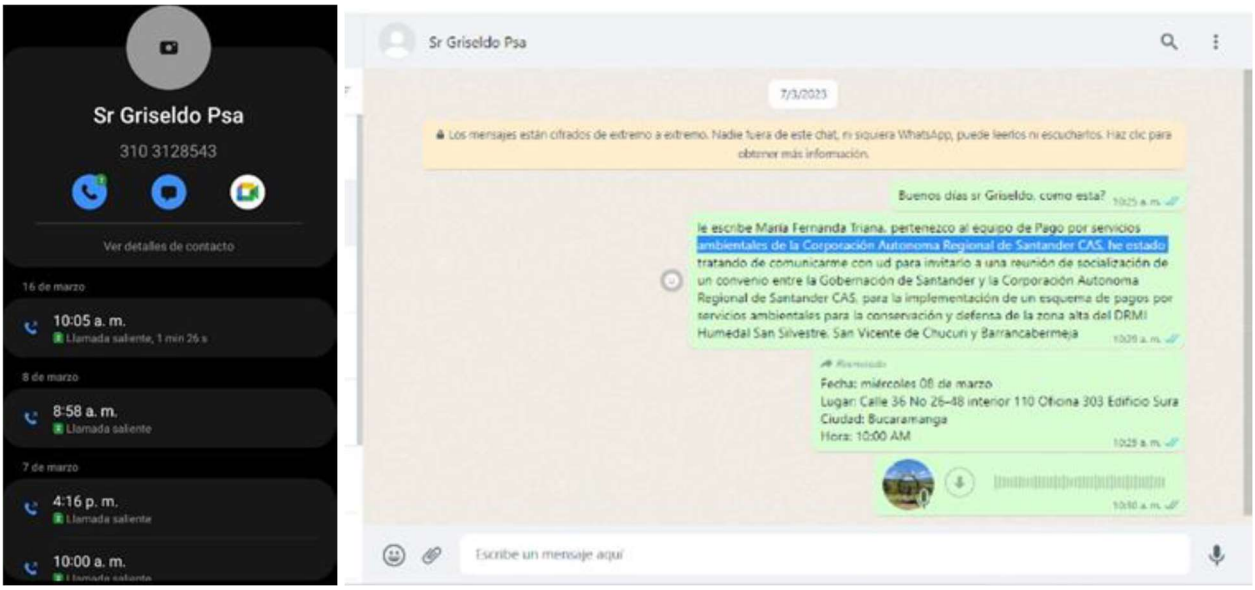
Fotografía 25. Comunicación realizada con Kevin Hernández



Fotografía 26. Comunicación realizada con Santiago Bautista



Fotografía 27. Comunicación realizada con Isabel Estupiñán Dietes



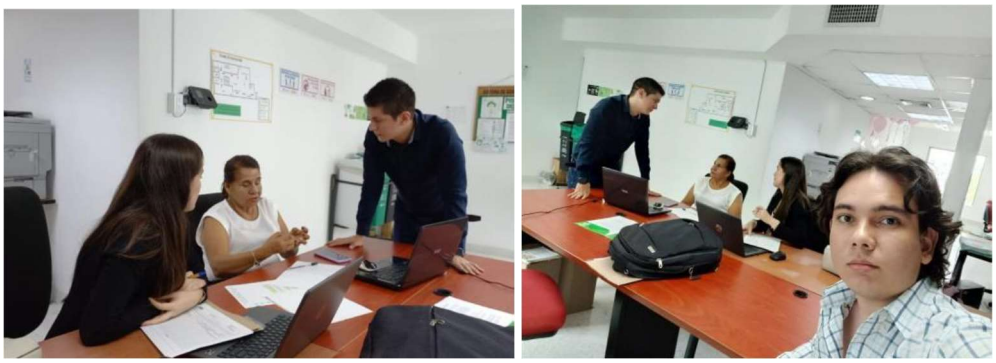
Fotografía 28. Comunicación realizada con Griseldo Hernández

Desarrollo de la Reunión el Día 8 de Marzo de 2023

Esta reunión fue creada con el propósito de generar un acercamiento con los propietarios de los predios La Reliquia, La Guaya, La Flor, La Florida y Los Campanos, ya que por diferentes motivos no pudieron asistir a la reunión general en el salón comunal Nutrias 1 realizada en el mes de febrero de 2023, con el fin de explicar el alcance del convenio, las actividades y responder a inquietudes.

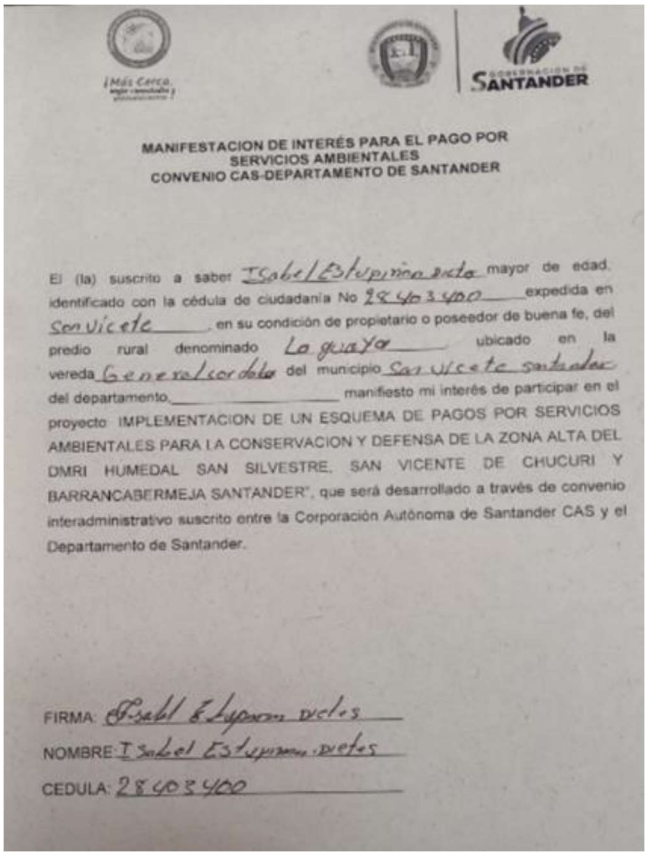
La reunión fue realizada en la sede de apoyo de Bucaramanga de la Corporación Autónoma Regional de Santander. En la reunión se trataron varios temas los cuales se ejecutaron de la siguiente manera:

- Presentación del alcance del convenio, antecedentes del estudio de 2019, contextualización de los pagos por servicios Ambientales, metodología y actividades a realizar, por parte de los profesionales de la CAS, y el profesional apoyo a la supervisión.
- Respuestas a las dudas e inquietudes de los propietarios asistentes a la reunión, a su vez recopilación y actualización de información en cuanto al cambio de números de contacto, actividades productivas, tamaño de sus predios y demás, con el fin de actualizar la base de datos que maneja el equipo técnico de la CAS.



Fotografía 29. Encuentro con una de las beneficiarias del convenio

- Por último, después de realizar la explicación del convenio en sí y de resolver dudas e inquietudes frente a ello, se procede a firmar el documento donde se manifiesta el interés de ser beneficiario del convenio N. CO1.PCCNTR.4133338.



MANIFESTACION DE INTERÉS PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES
CONVENIO CAS-DEPARTAMENTO DE SANTANDER

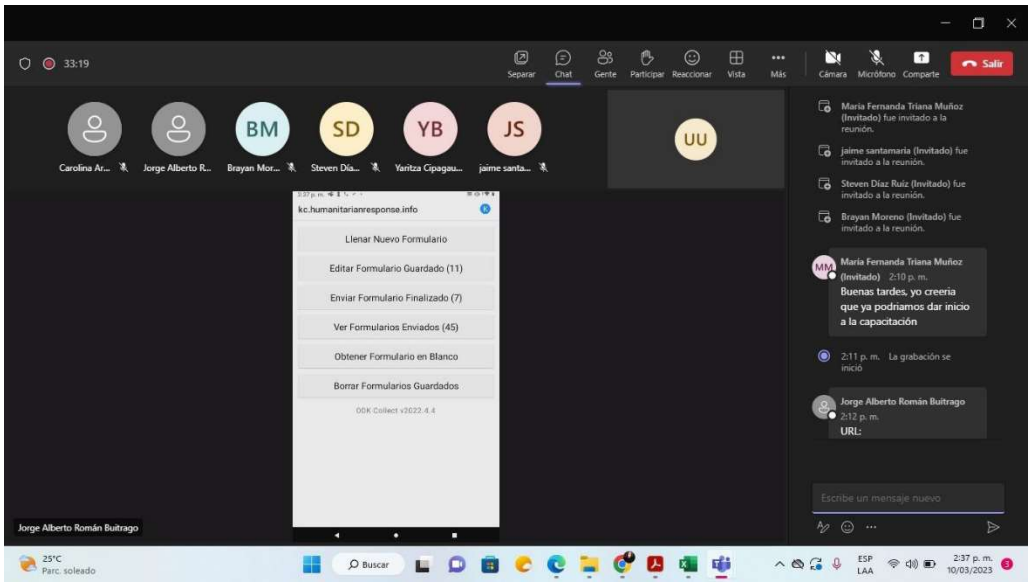
El (la) suscrito a saber Isabel Estupiñan victo mayor de edad. identificado con la cédula de ciudadanía No 28403400 expedida en San Vicente en su condición de propietario o poseedor de buena fe, del predio rural denominado La guaya ubicado en la vereda Generalcordoba del municipio San Vicente Santander del departamento. manifiesto mi interés de participar en el proyecto IMPLEMENTACION DE UN ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LA ZONA ALTA DEL DMRI HUMEDAL SAN SILVESTRE, SAN VICENTE DE CHUCURI Y BARRANCABERMEJA SANTANDER", que será desarrollado a través de convenio interadministrativo suscrito entre la Corporación Autónoma de Santander CAS y el Departamento de Santander.

FIRMA: Isabel Estupiñan victos
NOMBRE: Isabel Estupiñan victos
CEDULA: 28403400

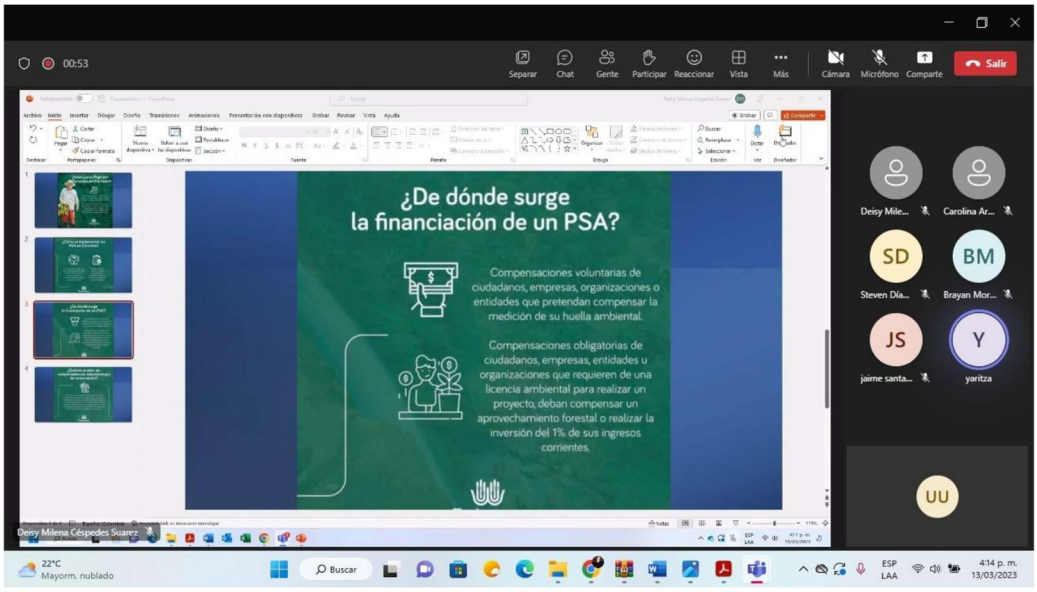
Fotografía 30. Documento manifiesto de interés firmado por los asistentes

En el marco del convenio interadministrativo No. 01553-2022 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y MASBOSQUES, se realizó capacitación en Transferencia de conocimiento CAS - Masbosques: Trabajo en campo - Aplicativo ODK el día 10 de marzo de 2023

y Transferencia de conocimiento CAS - Masbosques: Trabajo en campo/ guía metodológica BancO2 el día 13 de marzo de 2023, al equipo técnico adscrito al convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4133338.



Fotografía 31. Evidencia capacitación 10 de marzo de 2023



Fotografía 32. Evidencia capacitación 13 de marzo de 2023

El porcentaje de ejecución en el periodo del presente informe es del 4.36%. El porcentaje acumulado del convenio es del 22.85%

1.4.2. ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1.4.2.1. Se realiza el tramite de desembolso del 50% del convenio CI-00012-2022 Cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS Y LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES MASBOSQUES, EN LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BANCO2 Y EL MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL PAGO DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS AL CONVENIO "ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN Y LA DEFENSA DE LA ZONA ALTA DEL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE SAN VICENTE DE CHUCURI Y BARRANCABERMEJA SANTANDER" que según CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE RECURSOS del contrato No. 01553-2022 se establece la forma de pago LA CAS desembolsará a MASBOSQUES el valor correspondiente al aporte de la CAS establecido en el presente convenio de la siguiente forma: UN PRIMER DESEMBOLSO. Por valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000), un mes después de la firma del acta de inicio, una vez presentado y aprobado el Plan Operativo y Cronograma de actividades del convenio, estos documentos deberán entregarse en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de la firma del acta de inicio.

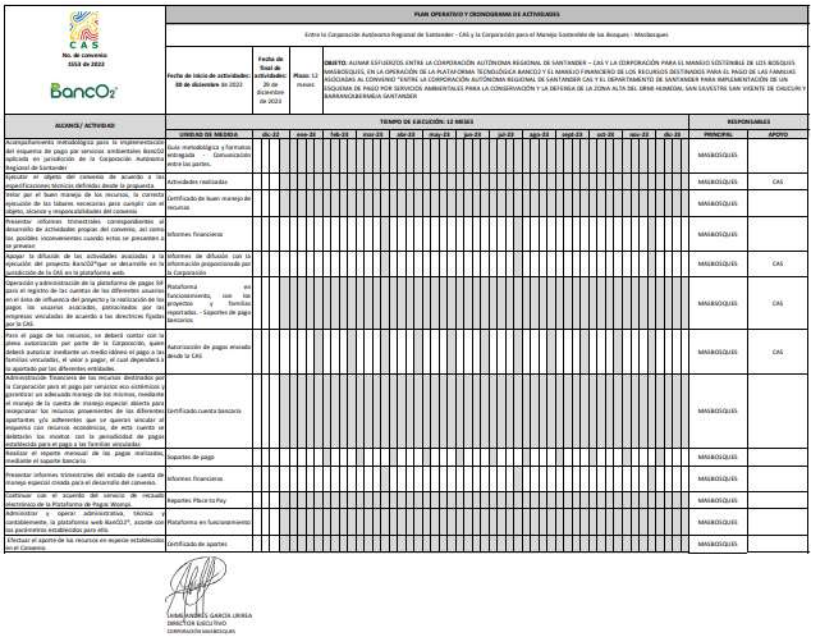


Ilustración 12 Plan operativo y cronograma de actividades PSA MASBOSQUES

Una vez recibido, revisado y avalado se procede con el trámite de facturación por parte de la supervisión, se solicitan al contratista los documentos pertinentes para radicación:

Informe Contable y Financiero.

- Factura Electrónica
- RUT
- Autorización Numeración Facturación DIAN
- Certificación Bancaria
- Certificado de Pago de Parafiscales
- Copia Pago de Parafiscales
- Copia Pago de Nómina
- Tarjeta Profesional Contadora
- Certificado de Junta de Contadores

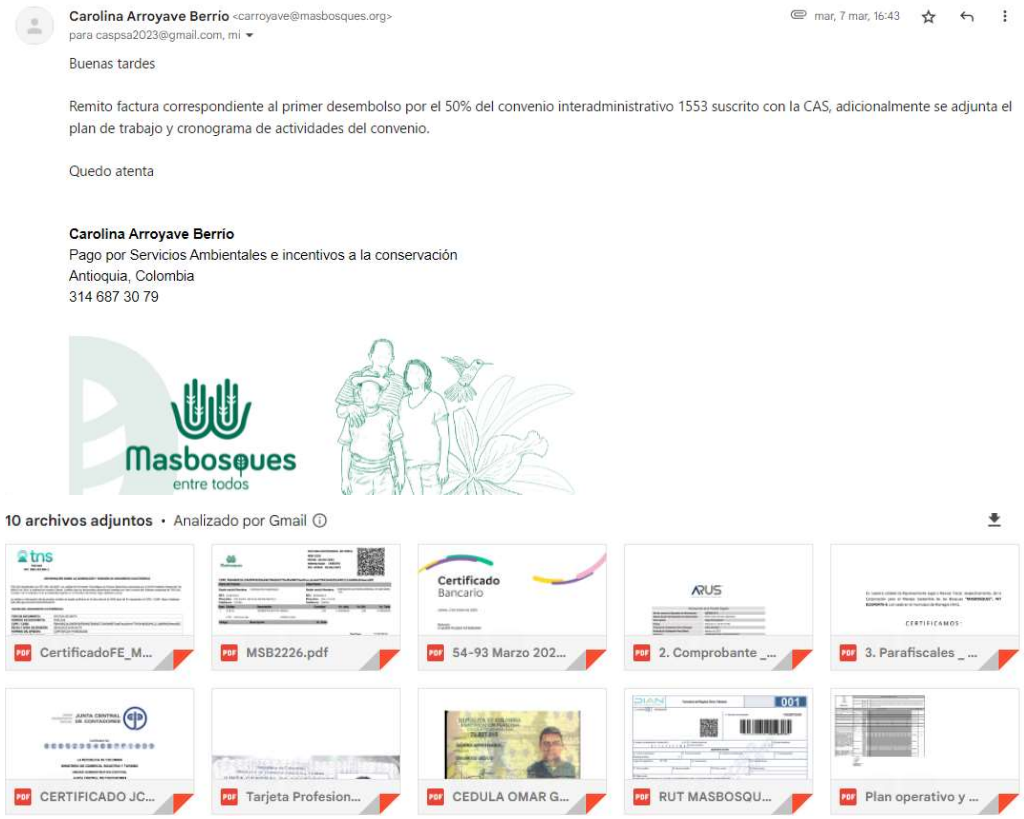


Ilustración 13 Correo electrónico enviado por el contratista con los documentos solicitados.

El apoyo de contaduría de la subdirección de planeación verifica toda la información enviada por MASBOSQUES y emite su concepto contable avalando la veracidad de los documentos enviados, se crea el acta parcial 001 y los respectivos memorandos a tesorería y contaduría, una vez revisado y firmado se envían los documentos al contratista para su visto bueno y posterior cargue en la plataforma SECOP II

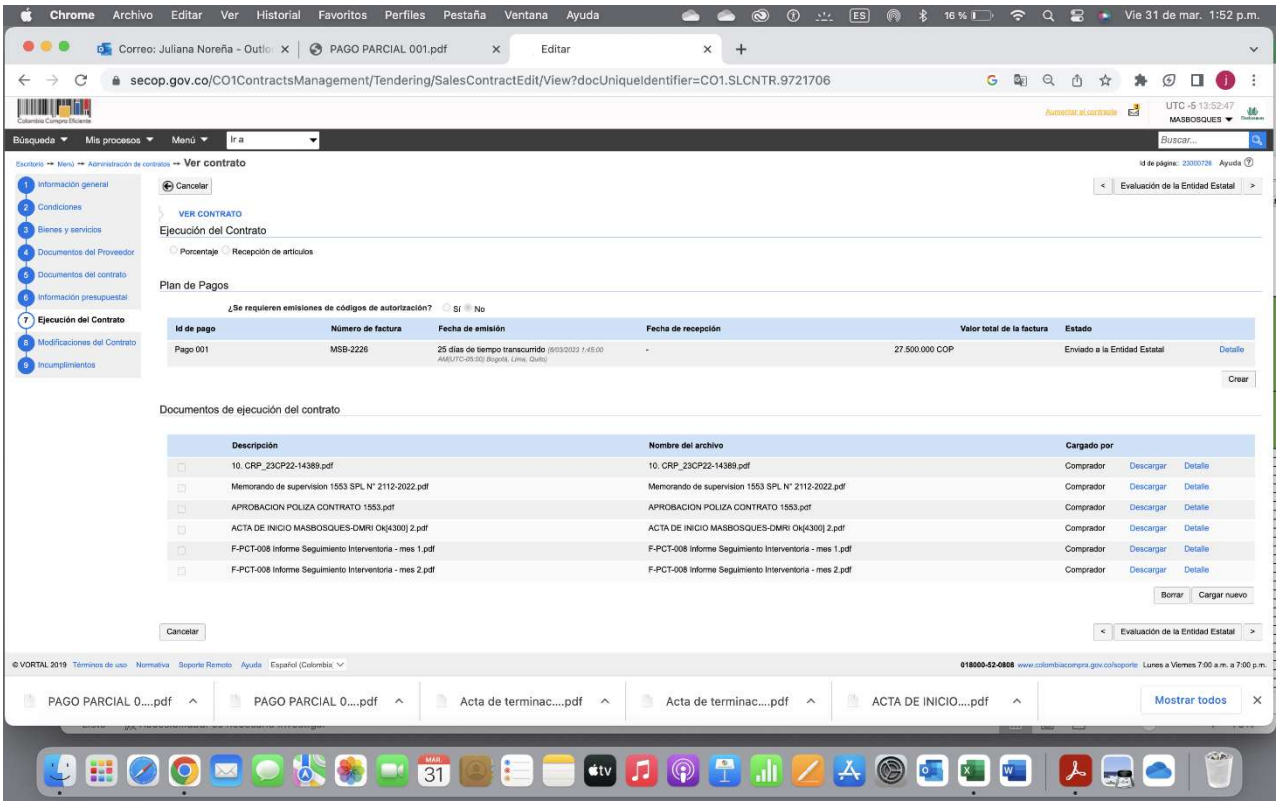


Ilustración 14 Evidencia del cargue en la plataforma SECOP II enviado por MASBOSQUES.

1.4.2.2. Cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (Anexo 1)

1.4.3. ACTIVIDADES AMBIENTALES (NO PLICA)

1.4.4. ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (NO APLICA)

1.5. PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONTRATISTA (NO APLICA)

1.6. RELACION DEL PERSONAL UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

El personal utilizado en la ejecución del convenio es el propuesto por La Corporación Autónoma Regional de Santander, relacionado a continuación:

CARGO	CANTIDAD	PROFESIONAL
Coordinador	1	Natalia Estevez Corredor
Ingeniero Ambiental	4	María Fernanda Triana Muñoz Yaritza Cipagauta Steven Díaz Brayan Moreno
Administrador de empresas agropecuarias	2	Jalidi Alexandra Sotomonte Jaime Alberto Santamaria
Trabajador social	1	Kelly Tamara Macías

Como anexos a este informe se adjuntan los contratos del personal relacionado en la tabla

1.7. RELACION DEL EQUIPO UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

La relación de equipo utilizado en el desarrollo del presente contrato se discrimina en el siguiente cuadro:

EQUIPO	CANTIDAD	TIPO O CAPACIDAD
Computadores	4	Portátil / escritorio
Impresora	1	RICOH Aficio MP 301 PCL 6
GPS	1	Garmín

1.8. INFORME GENERAL DEL ESTADO DEL TIEMPO (NO APLICA)

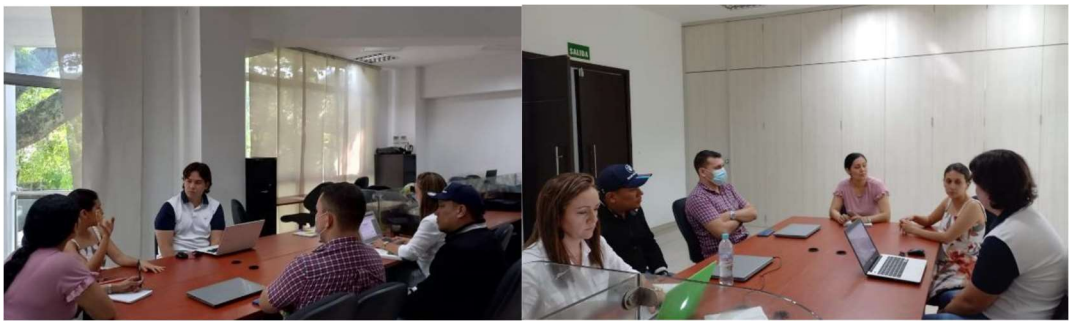
1.9. CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS DEL CONTRATISTA (NO APLICA)

1.10. REUNIONES DEL CONTRATISTA

Durante el presente periodo se realizaron las siguientes reuniones:

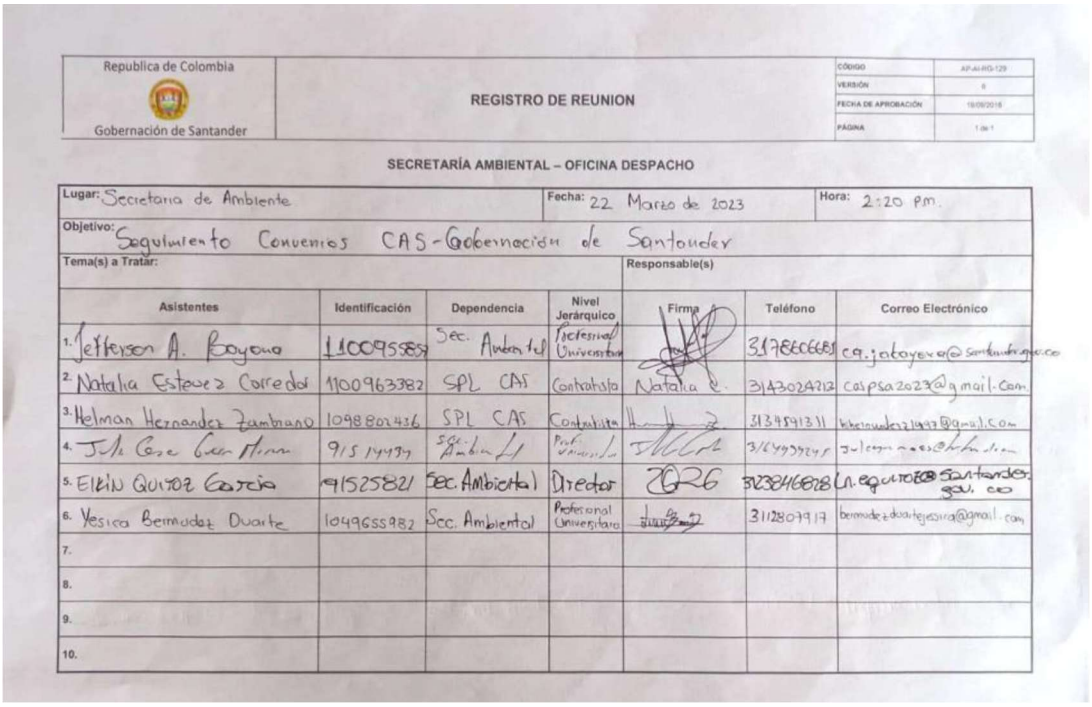
- El día 08 de marzo de 2023 se realizó en la ciudad de Bucaramanga reunión con los nuevos propietarios de los predios La Reliquia, La Guaya, La Flor, La Florida y Los Campanos, con el fin de presentar el convenio, sus alcances, antecedentes y actividades a realizar.

- El 13 de marzo de 2023 a las 3 pm, se realizó reunión con el equipo técnico y el profesional apoyo a la supervisión, Ing Helman Hernández, con el fin de presentar el estado del convenio.



Fotografía 33 y 34. Evidencia reunión con el apoyo a supervisión el día 13 de marzo de 2023 a las 3 pm

- El 22 de marzo de 2023 a las 2 pm en las instalaciones de la secretaria Ambiental se realizó reunión con los supervisores de la gobernación del convenio No. CO1.PCCNTR.4133338, para revisar el avance y estado del convenio en mención.



Republica de Colombia
Gobernación de Santander

REGISTRO DE REUNION

CÓDIGO	AP-AI-RG-129
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2018
PÁGINA	1 de 1

SECRETARÍA AMBIENTAL – OFICINA DESPACHO

Lugar: Secretaria de Ambiente | Fecha: 22 Marzo de 2023 | Hora: 2:20 pm.

Objetivo: Seguimiento Convenios CAS-Gobernación de Santander

Tema(s) a Tratar: | Responsable(s)

Asistentes	Identificación	Dependencia	Nivel Jerárquico	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
1. Jefferson A. Bayona	1100955858	Sec. Ambiental	Profesional Universitario		3176666685	ca.jabayona@santandergov.co
2. Natalia Estevez Corredor	1100963382	SPL CAS	Contratista	Natalia E.	3143024212	carpsa2023@gmail.com
3. Helman Hernandez Zambrano	1098802436	SPL CAS	Contratista		3134541311	hhernandez21993@gmail.com
4. Julio Cesar Cuervo Arias	91514494	Sec. Ambiental	Profesional Universitario		3164993245	julcuervo@hotmail.com
5. ELBIN QUIROZ GARCIA	91525821	Sec. Ambiental	Director	2026	3238166878	ca.equiroz@santandergov.co
6. Yesica Bermudez Duarte	1049655982	Sec. Ambiental	Profesional Universitario		3112807917	bermudezduartejesica@gmail.com
7.						
8.						
9.						
10.						

Fotografía 35. Listado de asistencia reunión 22 de marzo de 2023 a las 2 pm

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA (NO APLICA)

3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El avance del convenio a la fecha es del 22.85% de ejecución.

- De acuerdo a las visitas de campo realizadas a los 5 beneficiarios se tiene un estimado de 25.67 hectáreas de ecosistemas estratégicos (bosque y humedal) identificados en los predios.
- Se ha realizado la medición de la longitud de las quebradas que discurren por los predios de los 5 beneficiarios con el fin de determinar el área estimada a conservar y aislar.
- En las visitas de campo se logró identificar que algunas de las áreas de protección de las márgenes de las quebradas están intervenidas por acción antrópica, sin embargo, revisada la zonificación del DRMI San Silvestre la mayoría de estas se encuentran en áreas de preservación, por lo cual es de importancia, realizar el aislamiento y conservación con el fin de generar una restauración natural de las mismas.
- Una vez cotejada la información de campo con la de oficina, se pudo evidenciar que la mayoría de los linderos de los predios y las áreas estratégicas de conservación referenciados por los propietarios no coinciden con lo encontrado en la base del IGAC, siendo esto objeto de revisión por parte de los supervisores. Este es el caso del predio del señor
- En el predio la Unión se identificaron 3 corrientes, de las cuales una se encuentra dentro del DRMI Serranía de los Yariguies y en zona de producción del DRMI San Silvestre, la segunda se encuentra entre los dos Distritos de manejo Integrado: Yariguies y San Silvestre (zona de preservación) y la última en zona de preservación del DRMI San Silvestre. Así mismo, el humedal se encuentra en mayor proporción en las categorías de Subzona para el aprovechamiento sostenible y Subzona para el desarrollo y en una pequeña proporción en zona de preservación del DRMI San Silvestre. Los limites dados por el propietario no coinciden con la información del IGAC.
- En el predio la Esperanza se identificó un ecosistema estratégico (bosque) de una extensión de 4,92 Ha en zona de preservación del DRMI San Silvestre. De igual forma, revisados los límites del predio de acuerdo con la información encontrada en el IGAC y los datos recolectados en la visita de inspección ocular al predio, se evidencia que no coinciden en su totalidad con los límites del Geoportal del IGAC
- En el predio la Fortuna se identificó una zona de bosque que comprende una extensión de 12.36 Ha. El bosque del predio es cruzado por una corriente hídrica con una longitud de 911,87 m según el trabajo de campo realizado bajo las indicaciones del propietario del predio. Los

límites del predio referenciados por la propietaria no coinciden en su totalidad con la información del Geoportal del IGAC, por lo tanto se concluye que los límites del predio no están bien definidos en el catastro.

- En el predio El Paraíso Parcela 13 se encuentra un ecosistema estratégico asignado por el propietario del predio para ser incluida en el programa PSA que comprende una extensión de 7.15 Ha, esta área se encuentra en la Subzona para el desarrollo y aprovechamiento sostenible del DRMI San Silvestre, sin embargo es importante mencionar que el propietario ha conservado esta zona sin realizar ninguna intervención antrópica. El predio posee una corriente hídrica con una longitud de 1027,31 m que recorre por uno de los linderos del predio. Los límites referenciados por el dueño no coinciden con los del IGAC.
- En el predio Santa Rita se identificó la Quebrada Zarzal que cruza por el lindero del predio, el propietario manifiesta su interés en proteger la margen de la corriente hídrica que hace parte de su predio, desea asignar un área e incluirla en el programa PSA. De igual forma, existe un drenaje el cual surte de agua a la Quebrada Zarzal, la cual hace parte del lindero del predio. Se observa intervención antrópica en estas áreas, sin embargo, revisada la zonificación del DRMI San Silvestre, estas son zonas de preservación. Por último, los linderos recorridos en campo y referenciados por el propietario no coinciden con la información del IGAC.

4. ANEXOS

- Informes de visitas técnicas realizadas a los beneficiarios José David Sáenz Pinto, Libardo Amado León, Laura López Benítez, Manuel Urbano Santos y Amilkar Cadena
- Contratos de prestación de servicios de los profesionales adscritos al convenio
- Contrato del supervisor del convenio por parte de la CAS

Atentamente,

ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental.
Supervisor.

Proyecto: Helman Hernandez Zambrano – Ingeniero contratista SPL

Anexo 1. Pago de los aportes al sistema de Seguridad social y parafiscales

YAMILE QUINTERO MEZA
Contadora Publica
Esp. Revisoria Fiscal
Esp. Gerencia Pública

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **YAMILE QUINTERO MEZA** identificada con cedula de ciudadanía N. 37'946.153 expedida en Socorro, en mi calidad de Revisor Fiscal del *CORPORACION AUTONOMA RGIONAL DE SANTANDER* con NIT 804-000.292-0 manifiesto que la entidad ha realizado los pagos a aportes a Seguridad Social cancelándolos oportunamente, liquidando aportes al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales, así como las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje SENA, dando cumplimiento a la exigencia prevista en el artículo 50 ley 789 de 2002, por el periodo de cotización de Marzo de 2023 según planillas N. 1995034560 correspondiente a la nominas existentes y pagadas en este periodo. Declaro que *CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER* se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud- EPS, Fondos de pensiones; las Administradoras de riesgos laborales ARL.

Se expide la presente certificación en Socorro, Santander a los ONCE (11) días del mes de Abril de 2023

En constancia de lo anterior.

YAMILE QUINTERO MEZA

C.C. 37'946.153 Socorro

TP 74737-T

Calle 15 N 15 – 52 Celular 3187850271
Socorro

Cedula Yamile Quintero Meza





Tarjeta Profesional Yamile Quintero Meza





Certificado Junta Central de Contadores Yamile Quintero Meza

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3FC2688719B694F057

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAMILE QUINTERO MEZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍ No 37946153 de SOCORRO (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 74737-T SI tiene vigente s inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado